



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

ACTA N° CS-2012-04
SESIÓN ORDINARIA
19 DE JULIO DE 2012

El jueves 19 de julio de 2012, siendo las 5:00 pm, en la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB), sede Sartenejas, Baruta Edo. Miranda, previa la correspondiente convocatoria y de conformidad con lo pautado en el Artículo 8° del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB) y el artículo 6° del Reglamento Interno y de Debates del Consejo Superior de UNESB, concurrieron lo(a)s siguientes miembro(a)s de este Cuerpo Colegiado: por el Ejecutivo Nacional los profesores Henry Caballero (principal) y Julio Montenegro (principal), el licenciado Gustavo Ojeda (principal), el ingeniero Pablo Laya (principal) y el TSU Javier Mendoza (principal); por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU) el ingeniero Ricardo León (principal) y el profesor Julio Herrera (suplente); por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) el profesor Víctor Theoktisto (suplente); por el Ministerio del Poder Popular para la Cultura el profesor Luis Marcano y el economista Néstor Aparcedo; por el Fondo Nacional de Ciencias, Innovación y Tecnología (FONACIT) el profesor Emilio Hernández (Principal); por el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas (MPPPF) el profesor José Vicente Hernández (principal y Presidente del Consejo Superior); en Representación Profesoral Gladys Rincón (principal), Luis Eduardo Mendoza (suplente), Luis Medina (suplente), Eduardo González (principal), Norberto Labrador (principal); en Representación Estudiantil Br. Juan Flores Arrollo (principal) y el Ing. Alessandro Trigilio (principal) y María de Los Ángeles Leal (suplente).

El Prof. José Vicente Hernández, en su condición de Presidente del Consejo Superior de la UNESB, da la bienvenida a lo(a)s asistentes y pide al Prof. Hernán Pérez Nieto, Secretario Ejecutivo del Cuerpo, que proceda a comprobar el quórum reglamentario. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 8° del Reglamento General de la UNESB y en los párrafos 3° y 4° del artículo 5° del Reglamento Interno y de Debates del Consejo Superior de la UNESB, recuerda a los asistentes que el Consejo Superior de la UNESB está integrado por diez y nueve (19) consejeros y consejeras principales con derecho a voz y voto, y dieciocho suplentes (el Presidente no tiene suplente), lo(a)s cuales tienen derecho a voto sólo cuando su principal está ausente. Asimismo, recuerda que el quórum está constituido por la mitad mas uno de lo(a)s representantes del Consejo Superior, es decir, diez (10).



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

Adicionalmente, recuerda que en caso de que asistan un(a) representante principal y su respectivo(a) suplente, el (la) principal asumirá todos los derechos y el(la) suplente solo tendrá derecho a voz, mientras que si se encuentra ausente algún representante principal, su suplente lo sustituirá con todos los derechos del (de la) principal a quien reemplazará.

A continuación, el Prof. Hernán Pérez Nieto procede a verificar la asistencia de lo(a)s miembro(a)s y registra la presencia de: catorce (14) representantes principales, dos (2) representantes suplentes cuyo(a) principal no se encuentra presente y tres (3) representantes suplentes cuyo(a)s principales se encuentran presentes. Constata la presencia de dieciséis (16) representaciones validas ante el Consejo Superior e informa que hay quórum.

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del Orden del día.
2. Consideración y aprobación del Acta 02, sesiones ordinarias del cuerpo del 26-4-12
3. Informe del Presidente del Consejo Superior.
4. Consideración y aprobación de los informes: Instructivo VII (IV trimestre), Informe de Cierre Presupuestario, Memoria y Cuenta Ejercicio Fiscal 2011.
5. Informe de la Comisión de Adecuación del Reglamento Electoral y General de la UNESB al ordenamiento jurídico vigente.
6. Puntos varios.

1) Consideración del Orden del Día.

Sometido a la consideración del Consejo, resultó aprobado el Orden del Día para la sesión correspondiente al 19 de julio de 2012.

2) Consideración y Aprobación del Acta 02, Sesiones Ordinarias del Consejo Superior del 26-4-12 y continuación 3-05-12.

Sometida a la consideración del Consejo, resultó aprobada el Acta 02 del día 26 de abril de 2012.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

3) Informe del Presidente del Consejo Superior

- a) El Prof. José Vicente Hernández recordó que el acta del 25/04/12 fue enviada por correo electrónico de la Universidad a todos los miembros del Consejo para su consideración previa. Asimismo señaló que la grabación del acta de la sesión del 30/05/2012 se borró y se está tratando de reconstruirla sobre la base de una grabación suministrada por el Prof. Norberto Labrador, la cual lamentablemente tiene deficiencias de sonido y ello ha impedido la no recuperación de varios puntos importantes, sin embargo se está trabajando en la recuperación de esa información.
- b) Informó sobre la recepción de un grupo de comunicaciones muy importantes dentro de las cuales destaca un oficio del Sindicato de Obreros de la Universidad y que anteriormente ya se había recibido otra comunicación de dicho Sindicato que fue leída en la sesión anterior de este Cuerpo Colegiado. Precisó que ambas comunicaciones se refieren a la oposición del referido Sindicato al otorgamiento de la Buena Pro a una empresa, para la adquisición de uniformes para el personal obrero de la Universidad, para lo cual están asignadas unas partidas específicas del presupuesto. Lo que planteaba al respecto el personal obrero de la UNESB en esa oportunidad era que había elementos del pliego que no se cumplían y pese a que la comisión técnica del Comité de Licitación se había opuesto a que una de las empresas propuestas participara, ya que no reunía los requisitos técnicos y de calidad que el personal obrero exigía, el Comité de Licitación de la Universidad acordó recomendar al Consejo Directivo darle la buena pro y éste finalmente aprobó esa licitación. Debido a esta decisión el Sindicato del personal obrero interpuso una demanda de nulidad ante el Juzgado de Sustanciación de la Corte II en lo Contencioso Administrativo, en contra del Consejo Directivo de la UNESB, al sentir vulnerados sus derechos. El día de ayer, el Sindicato recibió copia de la decisión, en la cual se solicita la nulidad del otorgamiento de la Buena Pro a la empresa "Lontini C.A"

Recordó a los presentes que recientemente hubo un paro de obreros, el cual tenía que ver con el incumplimiento de estos beneficios y que al respecto se tuvo una reunión con el Vicerrector Administrativo en la cual se logró que se respetaran dichos beneficios al personal obrero. Precisó que, en una Comisión, donde participó el Consejo Superior y



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

la OPSU, se denunció que no se escuchan las demandas de este personal y que el Consejo Directivo de la UNESB hace caso omiso a estos planteamientos lo cual obliga al personal obrero de la Universidad a acudir a los tribunales

- c) Informó que en el Consejo Superior se han recibido las reformulaciones presupuestarias, y han sido organizadas debidamente, y una vez recibidos los informes son cotejados con los originales. En lo relativo al primer trimestre de la ejecución del presupuesto del 2012 recordó que los informes del Instructivo 7 ya fueron recibidos y no se pudieron revisar antes de esta reunión, sin embargo se tendrán listos para el trimestre septiembre-diciembre próximo. Aclaró que hasta ahora se han recibido las reformulaciones presupuestarias numeradas desde la 1 hasta la 27.
- d) Señaló que también se han recibido dos memorias y cuentas correspondientes a FONJUSIBO (Profesores) y a FONJUS (personal obrero y administrativo) respectivamente, las cuales fueron revisadas, sin embargo debido a inconsistencias en el Informe de FONJUS no se han tomado decisiones al respecto y someterá a consideración del Consejo su devolución o no.
- e) Informó también sobre la recepción del Plan de gestión de FUNINDES del año 2011 y aclaró que del Parque Tecnológico Sartenejas y del resto de los organismos parauniversitarios, como Artevisión, etc. no se ha recibido ningún tipo de informe de Rendición de cuentas anuales, tampoco de las autoridades rectorales, ni del Consejo Directivo.
- f) En relación con el documento del POA y los proyectos institucionales, presentado en sesión anterior por la Directora de la Comisión de Planificación, Prof. Mara Amerio, aclaró que éste no era el definitivo ya que la profesora había enviado posteriormente por correo otro documento que reposa en el archivo del Consejo.
- g) En relación con la representación de los egresados en este cuerpo informó que aún no se ha recibido respuesta alguna de los Egresados ni de la Comisión Electoral.
- h) Informó sobre una invitación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Simón Bolívar con motivo de la celebración de los 42 años de fundada, donde le harán reconocimiento a los trabajadores por años de afiliación.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

4) **Consideración y Aprobación de los informes: Instructivo VII (IV trimestre), Informe de Cierre Presupuestario, Memoria y Cuenta Ejercicio Fiscal 2011**

Debido a que estaba pautada la presentación de este punto por el profesor Jesús Bastardo quien se encuentra retrasado por el tráfico, se aprueba por mayoría continuar con el punto siguiente en la agenda.

5) **Informe de la Comisión de Adecuación del Reglamento Electoral y General de la UNESB al Ordenamiento Jurídico Vigente.**

El Ingeniero Pablo Laya, en su carácter de Coordinador de la Comisión, informó sobre los avances de la misma y aclaró que el objetivo general de la Comisión, quedó establecido en la sesión del 16 de abril y la del 3 de mayo. Básicamente busca generar una propuesta que permita adaptar tanto el Reglamento General como el Reglamento Electoral de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar al nuevo esquema jurídico que, en materia electoral, se establece tanto en la Constitución Nacional como en La Ley Orgánica de Educación y la Ley de Contraloría Social, del año 2010, que buscan garantizar el ejercicio pleno en igualdad de condiciones de los derechos políticos de todos lo(a)s integrantes de la comunidad universitaria: trabajadoras, trabajadores, estudiantes, profesores, profesoras, egresados y egresadas. Debe garantizarse la elección de todas las autoridades, con base en la democracia participativa y protagónica y de mandato revocable. Dado que no se quiere que ocurra ningún contratiempo en el venidero proceso electoral en nuestra Casa de Estudios, como ha ocurrido en otras instituciones similares, la Comisión definió unos objetivos específicos y unas políticas y estrategias para alcanzar estos objetivos que incluyen un diagnóstico general de la situación actual en materia electoral en la UNESB, diseñar un escenario ideal en materia electoral que incluya una jornada informativa y participativa y la recolección y análisis de las mismas para elaborar una propuesta, todo ello de acuerdo a un cronograma establecido.

6) **Consideración y Aprobación del Informe respectivo al/del Cuarto Trimestre e Informe de la Memoria y Cuenta del Ejercicio Fiscal 2011. Presentación del Profesor Jesús Bastardo.**

Dado que el profesor Jesús Bastardo, se incorporó a la reunión, se acordó por unanimidad pasar a discutir el punto de Consideración y Aprobación del Informe respectivo del IV Trimestre e Informe de la Memoria y Cuenta del Ejercicio Fiscal 2011.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

El Prof. Bastardo señala que va a hacer la exposición técnica del período 2011 al 31/12, diseñado de un instructivo directamente bajado de la OPSU con miras a recoger información de todas las políticas del Consejo Superior y hace referencia a las Fuentes de información utilizadas para ello: el Proyecto de Presupuesto, el Instructivo 19/2011, y el Instructivo 74/2011. Señala que no hay respuesta 2010-2011 porque se comparan algunos gastos de Cierre del año anterior, el Informe de liquidación y el Cierre presupuestario del año anterior, así como los instrumentos de ley: la Ley de Presupuesto de la Administración Pública y la Memoria y Cuenta 2010-2011. En cuanto al Resultado, en relación con la Coordinación inicial de ingresos, señala que coincide perfectamente lo que está aprobado en el presupuesto, a nivel de Presupuesto de recursos y señala que a nivel de modificaciones, existen registradas, aprobadas por el Consejo Directivo y remitidas al Consejo Superior, un total de 86 modificaciones presupuestarias, cuyo monto asciende a 398.253.000 Bs F. Todas esas modificaciones son comparadas con las que el Consejo Directivo va aprobando y se van realizando. No obstante, se comparan con las que ellos anexan al informe y en algunos casos existen incongruencias y algunas modificaciones expresadas en diferencias entre las que maneja el Consejo Directivo y las que ellos anexan en el informe de cierre. Para ello pone como ejemplo dos cuadros soportes, llamados 01 y 02 y que en el Informe Técnico aparece un monto que es lo que aprueba el Consejo Directivo. La Modificación 53 aprueba un monto de 112 millones 712.000 y en los Cuadros Soportes aparece otra cifra. No obstante, cuando ellos entregan el Informe de Liquidación y Cierre, en el informe siguen apareciendo los mismos 112 millones, pero ahora aparecen 109 Bs. F. por tanto no se sabe cuál es el monto real. En el caso de la modificación 61: el monto total que aprueba el Consejo Directivo es de Bs. F. Bs. 928.087.082; pero, no obstante, cuando llega el Informe de liquidación y cierre, hay un monto de 1.005.628. En el paso siguiente, en la modificación C77 vuelven a aparecer incongruencias entre lo que aprueba el Consejo Directivo y lo que se presenta en el Informe de Liquidación y Cierre, cuando deberían ser exactamente iguales porque son informes finales. En el caso de esta modificación, estamos hablando de 357 millones de bolívares contra 397 Bs.F. Vuelve a variar la información y a haber una incongruencia entre lo que aprueba el Consejo Directivo y lo que se presenta en el Informe de Liquidación y Cierre. Esta incongruencia hace que toda la asignación no tenga coherencia. Con la Modificación 78 pasa exactamente lo mismo: de Bs. 6.927.722 se pasa a Bs. 6.933.000. Estas modificaciones, en el caso de existir, deben ser tramitadas ya que si el primer monto lo aprobó el Consejo Directivo y se requiero ajustarlo, debe solicitarse autorización al



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

Consejo Directivo. Las necesarias autorizaciones de modificación no reposan en los soportes disponibles.

También señala que existe una forma que trata de la disminución de proyectos y disminución de partidas, que está desequilibrada por un monto pequeño: 416 Bs. F. Desde la modificación 41 hasta la modificación 86, todas están desequilibradas, porque el presupuesto, por naturaleza, debe estar equilibrado y cualquier omisión o modificación, como la 86, es una modificación de cierre, la cual se observa a nivel de cuadro soporte en una partida llamada del Sector empresarial, que otorga la OPSU. Todos los créditos adicionales diferentes al aporte del Ejecutivo Nacional inicial, reflejan 255.194.368,64 dólares. No obstante, en su Exposición de Motivos de la Memoria y Cuenta, ellos hablan de 289.122.914 el monto corresponde a 289, es decir, existe. Cree que La Universidad no fue reflejada correctamente y aclara que el saldo de caja para el segundo trimestre presenta un sobregiro. De igual modo señala que quedaron sin utilizarse, como disminución de fondos del anticipo 13.791.217 Bs. F. de los recursos que generan los profesores para su trabajo y que no existe validez total sobre el ejercicio financiero. Hay Bs. 5.461.072 Bs.F. que ingresaron a la Universidad, pero no se inyectaron al presupuesto al momento del cierre para cumplir el principio de equilibrio, todo lo que ingresa debe estar presupuestado y todo lo que se gasta debe estar presupuestado.

A nivel de modificación, existen incongruencias entre los tres instrumentos, las modificaciones permitidas al Consejo no cuadran con las modificaciones hechas en el Instructivo 7, no cuadran con la información colocada en el Informe de Cierre. Comparando lo que reza el Consejo Superior, cuando lo analizas a nivel de partidas nos preocupa porque no son potestad de aprobación del Consejo Directivo, pero cuando la variación es a nivel de proyectos sí preocupa, porque sí es potestad del Consejo Directivo y debe ser informado al Consejo Superior. De los tres no cuadra ninguno. Una cosa aparece en el Informe y otra cosa aparece en el Documento de cierre. Debemos tener presente que "Estamos trabajando con la información".

De igual modo llama la atención acerca del hecho de que cuando se hacen las modificaciones se ejecutan como inclusión de deuda de años anteriores y es lo que llaman Disminución de Pasivos. En esa modificación se estaban cancelando servicios del año 2010 que nunca se habían podido cancelar porque OPSU iba a aprobar recursos adicionales que nunca aprobó, no obstante, cuando llega el oficio que viene de la OPSU que rige la



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

materia, en vez de decir que ejecute por la partida 411 que establece lo que se ha ejecutado, de acuerdo con el siguiente detalle y especifica el marco de detalles. Por norma, las instrucciones vienen dadas por el Ejecutivo Nacional y deberían ser ejecutadas tal cual como son dadas. Esto depende de la OPSU. Llama la atención cómo el dinero está sobrando en la partida 24, que es partida de funcionamiento de gastos y la necesidad de saber por qué sobran 4.315.434 Bs.F más 5.000 Bs. F. Alerta acerca de las inconsistencias en los soportes presentados en el Informe de Liquidación con relación a las Modificaciones Presupuestarias, detectadas en las formas 0706,0705 y recomienda corregirlas con la nueva estructura ya que siguen trabajando con una estructura 2006 con el mismo error. Se recomienda solicitar al Consejo Directivo (CD) los soportes que justifiquen las variaciones de las modificaciones.

Finalmente el profesor Bastardo recomienda:

- a) Solicitar al Consejo Directivo los Cuadros Resumen de los traspasos entre partidas, porque existen modificaciones que son potestad de la Dirección de Finanzas, no obstante, en el soporte que tiene el informe de Cierre sólo está el Concepto pero no está el desglose por partida.
- b) Solicitar al Consejo Directivo las correspondientes Notas de los Balances financieros, para terminar de justificar esas variaciones; el ajuste de la forma 0706 y 0705 a nivel del causado; el Balance ajustado al 32/12/2010 en caso de que haya habido variaciones en los saldos de caja, porque para haber utilizado más saldo de caja, es porque se aumentaron los saldos de caja, si no, tiene que hacer los ajustes correspondientes; el ajuste de la Forma R.1 y R.23, en la cual aparece reflejada la Fuente de Financiamiento afectada por el Ejecutivo Nacional y el Aporte 5 255 y el 0289.

Debatido suficientemente el informe presentado, se aprueba la siguiente propuesta:

Consejo Superior de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB),
Sesión Extraordinaria, de fecha 19 de julio de 2012.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB) en su artículo 7, numeral 3, ha



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

recibido del Consejo Directivo de la UNESB el Proyecto de Presupuesto (Instructivo I-9), Instructivo VII, IV Trimestre, Informe de Cierre Presupuestario y Memoria y Cuenta del Ejercicio Fiscal 2011.

Que los informes arriba mencionados han sido cuidadosamente analizados por un experto en la materia y se ha emitido un informe técnico (anexo).

RESUELVE

I. Devolver al Consejo Directivo y a la Unidad de Auditoría Interna de la UNESB el Informe de Liquidación y Cierre del Ejercicio Fiscal 2011 y la Memoria y Cuenta Integral 2011 debido a la falta de coherencia requerida, evidenciada por las siguientes observaciones:

1. Las Cuentas de Recursos no están debidamente equilibradas, presentando en algunos casos sobregiros o excedentes en cuanto a lo recaudado. Así como recursos recaudados que no fueron ingresados en el Presupuesto 2011 por un monto de Bs 5. 481.032,28.

2. La existencia de inconsistencia en los' soportes presentados en el Informe de Liquidación y Cierre 2011 y las Modificaciones Presupuestarias aprobadas por el Consejo Directivo y remitidas al Consejo Superior.

3. Inconsistencia detectada en las Formas 0706 y la 10705 del Instructivo VII, Cuarto Trimestre 2011.

4. En sucesivas revisiones realizadas a los informes de rendición de cuentas de la UNESB, de cada uno de los trimestres correspondientes al año 2011, este Consejo hizo observaciones por las inconsistencias y errores contables en las partidas, mencionadas específicamente en comunicaciones dirigidas al Consejo Directivo (CS-14/2012, de fecha 04-05-12). No obstante, las fallas vuelven a repetirse en los informes de rendición de cuentas del ejercicio del año 2011. Al no hacerse las correcciones o ajustes pertinentes, durante el lapso previsto para el análisis de los diferentes instructivos VII, se mantienen las mismas inconsistencias y errores contables, generando al mismo tiempo errores en los informes objeto del análisis de la presente resolución.

II. Expresarle al Consejo Directivo y a la Comunidad Universitaria su preocupación por la persistencia de inconsistencias numéricas y procedimentales en cuanto a la labor contable de la



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

Universidad. Si bien se reconoce que la institución ha hecho un esfuerzo importante, sin embargo, fallas que se recomendaron ser revisadas en el Informe de Liquidación y Cierre del año 2010 se repiten en el informe del año 2011. Además, es de extrema preocupación que las deficiencias se hayan incrementado en número y diversidad. Aunque la Universidad cuenta con los actuales avances en la informática, aplicados a la contabilidad y talento humano, las Autoridades permiten que todas las fallas antes mencionadas se repitan en informes sucesivos. Es inaceptable que se presenten errores en un ejercicio de contabilidad y mucho menos que los mismos se incrementen, sobre todo en una rendición consolidada.

III. Solicitarle al Consejo Directivo las aclaratorias pertinentes, dada la serie de inconsistencias observadas en los informes contables del año 2011. Específicamente acuerda:

1. Solicitarle al Consejo Directivo de la UNESB consignar los soportes que justifiquen las variaciones de los montos de las Modificaciones Presupuestarias, por Traspasos de Créditos Presupuestarios entre Proyectos y Acciones Centralizadas y Cuentas de Egresos de las Modificaciones Presupuestarias RA-053-2011, RA-061-2011, RA-73-2011, RA-077-2011 y RA-078-2011.

2. Solicitarle al Consejo Directivo de la UNESB un cuadro resumen de las Modificaciones por Traspasos entre Cuentas de Egresos de un mismo Proyecto o Acciones Centralizadas por Nro. de Modificación, fecha de registro, Monto de la Modificación por Cuenta de Egresos. Esta información permitirá validar la asignación definitiva del presupuesto 2011.

3. Solicitarle al Consejo Directivo las correspondientes notas a los Estados Financieros que justifiquen las diferencias en las Cuentas de Egresos, entre la ejecución presupuestaria, Estado de Resultados y el Balance General.

4. Solicitarle al Consejo Directivo de la UNESB ajustar las formas 0706 y la 0705 del Instructivo VII, Cuarto Trimestre 2011.

5. Solicitarle al Consejo Directivo de la UNESB consignar el Balance General Ajustado al 31/12/2010 o en su defecto modificar las fuentes de financiamiento en aquellas modificaciones que se financien con los Saldos de Caja Banco, para alcanzar así el Equilibrio Presupuestario Financiero exigido por la Ley.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

6. Recomendarle al Consejo Directivo el ajuste de la forma MP-01 o el Informe Ejecutivo, correspondiente a la Modificación Presupuestaria RA-016-201, con el objeto de definir cuál es la Fuente de financiamiento real a ser afectada.

7. Solicitarle la corrección de las Formas 070611 y 070612, del Instructivo VII del Cuarto Trimestre 2011, con la Estructura Presupuestaria vigente.

IV. Expresarle al Consejo Directivo la preocupación de este cuerpo por su incumplimiento en relación a la presentación oportuna de los informes detallados del ejercicio económico del 2011 de Funindes, Artevisión y Parque Tecnológico UNESB. Estas instituciones, debe tenerse presente, fueron creadas por iniciativa del Consejo Directivo de la UNESB, que sus autoridades máximas son las autoridades de la UNESB, o son nombrados en parte por éstas y que administran recursos humanos materiales que pertenecen o les fueron cedidas por la UNESB. Por lo tanto, su gestión y los detalles de su funcionamiento no pueden ser sustraídos a la acción contralora del Consejo Superior.

V. Expresarle al Consejo Directivo de la UNESB la preocupación de este cuerpo por su incumplimiento en relación a la presentación del informe detallado del monto y naturaleza de los ingresos propios percibidos por la Universidad en el 2011, así como de todas las actividades tales como concesiones, alquileres, contratos de prestación de servicios y otros, que involucren los activos de la Universidad o la participación de su personal en el mencionado ejercicio.

VI. Solicitarle a cada autoridad universitaria un informe de gestión integral anual.

VII. Remitirle copia de esta resolución a la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela.

El Prof. José Vicente Hernández solicita dejar constancia en el Acta de esta sesión, que parte de la Representación profesoral, entre otro(a)s, lo(a) profesore(a)s Gladys Rincón y Norberto Labrador, se retiraron de la sesión antes de finalizar la misma y que, de la Delegación Profesoral presente, los profesores Eduardo González, Luis Eduardo Mendoza y Luis Medina votaron en contra de la resolución y que esto lo pide uno de los profesores presentes. De igual modo



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

solicita dejar constancia en Acta que no se estaba votando sino que se trató de una votación en bloque y que éste es un voto razonado de toda la Delegación Profesoral presente

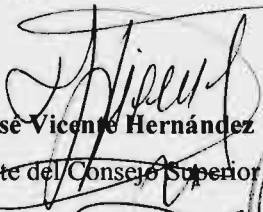
7) **Puntos Varios:**

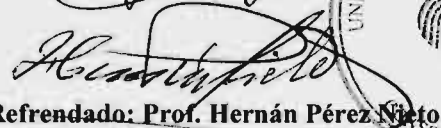
El Prof. José Vicente Hernández informó que se tiene solamente un punto vario y recuerda que la dinámica es que cualquier consejero(a) se puede anotar previamente, y que puede proponer un tema de importancia si tiene alguna observación que tenga que ver con el funcionamiento del Cuerpo colegiado, alguna gestión, etc.

El Br. Juan Flores propuso sobre el tema de la Comisión de Adecuación que se vuelva a votar la reintegración de la misma y que el punto específico donde se va a discutir sobre la Comisión de Adecuación, se haga de manera abierta en un espacio donde puedan participar todos los miembros de la comunidad que así lo deseen.

El Prof. José Vicente Hernández aclaró que se puede hacer esa discusión en una sesión abierta del Consejo Superior, la cual podría tener lugar en la parte central del Complejo de Auditorios y aclaró que procede poner las reglas. También invitó a consultar la página web de la OPSU donde encontrarán información de interés.

No habiendo otro punto en agenda, agradece la participación de los presentes y declara concluida la sesión cuando son las 9:00 pm.


Prof. José Vicente Hernández
Presidente del Consejo Superior


Refrendado: Prof. Hernán Pérez Nieto
Secretario Ejecutivo

